Naciones Unidas E/2004/47

Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivos
Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004
Tema 9 del proyecto de programa provisional*
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1–3	2
II.	Apoyo prestado a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	4–60	2
	A. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	6–15	2
	B. Organización de Estados del Caribe Oriental	16–36	4
	C. Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico	37–39	9
	D. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	40–41	9
	E. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	42–49	10
	F. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	50–51	12
	G. Oficina Internacional del Trabajo	52	13
	H. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	53–54	13
	I. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	55–57	14
	J. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	58–60	15

* E/2004/100.

04-32146 (S) 250504 250504

** 0 4 3 2 1 4 6 **

I. Introducción

1. En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2003/51, de 24 de julio de 2003, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

2. En el párrafo 17 de su resolución 58/104, de 9 de diciembre de 2003, la Asamblea General pidió al Consejo que, en consulta con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea.

3. A continuación se presenta la información suministrada por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas sobre las actividades respecto de los territorios no autónomos.

II. Apoyo prestado a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

4. De acuerdo con la información proporcionada por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, en el período que se examina varios organismos y organizaciones especializados han seguido prestando asistencia a los pueblos de los territorios no autónomos, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité Especial. Diversas organizaciones han ampliado los programas de asistencia de ese tipo, o han formulado programas nuevos, con cargo a sus propios recursos presupuestarios, además de aportar contribuciones en su condición de organismos de ejecución de proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), principal proveedor de asistencia.

5. El PNUD ha seguido financiando proyectos de asistencia en estrecha colaboración con otros organismos y organizaciones.

A. Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe

6. Las actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) relacionadas con los territorios no autónomos las lleva a cabo fundamentalmente, si bien no de manera exclusiva, la sede subregional de la CEPAL para el Caribe, en el marco del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe. El Comité se estableció en 1975 como órgano subsidiario permanente de la CEPAL, encargado de la cooperación para la adopción de medidas concretas destinadas al desarrollo de los países miembros del Comité y de la promoción de iniciativas destinadas a reforzar la cooperación entre ellos.

7. De los 23 miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, cuatro de los territorios mencionados en su carta son miembros asociados del Comité, a saber: Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Montserrat. Esos territorios participan plenamente en las actividades del Comité y a lo largo de los años han asistido de manera satisfactoria a las reuniones. Merece mencionarse en ese contexto el hecho de que la 20ª reunión del Comité se celebrará en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos los días 22 y 23 de abril de 2004, por invitación de las autoridades de ese Territorio. De hecho, esta sería la segunda ocasión en que este miembro asociado en particular ha acogido una reunión del Comité. Otros miembros asociados también han acogido esas reuniones.

8. También me permito señalar a su atención el hecho de que la CEPAL está muy interesada en que las Islas Caimán y las Islas turcas y Caicos ingresen en el Comité. La CEPAL sigue dando cabal apoyo a las aspiraciones de los territorios no autónomos y, en esencia, el grado en que se aprovechan las facilidades que se brindan está determinado por el interés que manifiestan los territorios respectivos en las actividades correspondientes. Según la naturaleza de las cuestiones de que se trate, la CEPAL toma la iniciativa de generar interés en los territorios pertinentes.

9. En lo que respecta a lo anterior, la CEPAL reconoce que entre los beneficios más importantes del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe se cuenta su facilitación a los territorios no autónomos (conocidos en los círculos del Comité como los países no independientes del Caribe) del acceso a los foros mundiales de las Naciones Unidas, sus organismos y programas. Los territorios pueden así, promover y alcanzar sus objetivos de desarrollo, incluido el acceso de que gozan a las conferencias mundiales de las Naciones Unidas. A ese respecto, cabe mencionar en particular la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La aplicación del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, constituye un elemento central de la labor de la sede subregional para el Caribe. Actualmente, los miembros asociados del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe se preparan para participar en la reunión internacional que se celebrará en Mauricio en los meses de agosto y septiembre de 2002 con objeto de examinar la aplicación de ese Programa de Acción. Cabe señalar que algunos de ellos han venido participando activamente en el proceso preparatorio de esa reunión internacional.

10. En lo que respecta concretamente a las resoluciones mencionadas en su carta, la información que se expone *infra* se presenta en atención a lo dispuesto en las resoluciones 58/104 y 58/111 de la Asamblea General. Las actividades pertinentes a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 58/104 de la Asamblea General no constituyen elementos centrales del programa de trabajo de la CEPAL.

11. Como se indicó *supra*, las medidas de apoyo en favor de los territorios no autónomos son actividades permanentes. La anterior mención del Programa de Acción de Barbados resulta sobremanera pertinente en el contexto de los párrafos 8 y 9 de la resolución 58/104.

12. En ese sentido, en lo que respecta a la esfera del medio ambiente, la gama total de actividades realizadas en el contexto del Programa de Acción ha estado a disposición de todos los miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, incluidos los miembros asociados. A modo de ejemplo, la experiencia de las Islas Vírgenes Británicas se destacó en el documento principal presentado a la reunión preparatoria regional del Caribe de la reunión internacional destinada a examinar la

ejecución del Programa de Acción de Barbados. Esa reunión se celebró en Trinidad y Tabago del 6 al 10 de octubre de 2004. Cabe mencionar a ese respecto el documento LC/CAR/G.749 titulado *Review of the Implementation of the Programme of Action for the Sustainable Development of Small Island Developing States in the Caribbean Subregion, 1994-2003*. Entre las esferas destacadas en el contexto del medio ambiente en relación con las Islas Vírgenes Británicas se contaban las siguientes: ordenación de desechos; turismo, planificación para el desarrollo, medio ambiente, gestión de desastres, consumo de drogas ilícitas, tráfico de drogas y delincuencia juvenil, y VIH/SIDA.

13. Las Islas Vírgenes Británicas también fueron objeto de un estudio sobre el turismo marino, concretamente el sector de las embarcaciones de placer. El objetivo principal de ese estudio consistió en abordar las deficiencias del subsector del turismo marino y formular las bases para la formulación de políticas nacionales destinadas a promover el turismo marino sostenible.

14. Otro ejemplo de apoyo es la formación de funcionarios y representantes del sector privado de los territorios no autónomos, entre otras materias, en el uso de la metodología de la CEPAL para calcular las consecuencias económicas, sociales y ambientales de los desastres naturales. La CEPAL también ha llevado a cabo en los territorios no autónomos que son miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe unas evaluaciones posteriores a los desastres, en que se han incluido recomendaciones respecto de las medidas de mitigación.

15. Un último ejemplo del tipo de apoyo que se presta a los territorios no autónomos son dos seminarios para dirigentes políticos, funcionarios y representantes de la sociedad civil de Montserrat sobre los siguientes temas:

a) Protocolo, diplomacia y ética: preparativos para una participación más cabal en los planos regional e internacional;

b) El mercado y la economía únicos de la Comunidad del Caribe: establecimiento de las bases para mejorar la productividad, la competitividad y la rentabilidad.

B. Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO)[1]

16. Los territorios no autónomos que pertenecen a la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO) son Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat. Los tres son territorios británicos que comparten con sus homólogos, los Estados miembros independientes de la OECO, los fines y objetivos comunes, consagrados en la Carta de Desarrollo y Estrategia de la OECO. El grupo de territorios no independientes que son miembros de la OECO varía y data del 18 de junio de 1981, a raíz de la firma del Tratado de Basseterre en virtud del cual Montserrat pasó a ser en miembro pleno tras el establecimiento de la Organización. En noviembre de 1984 y 1995 respectivamente, las Islas Vírgenes Británicas y Anguila pasaron a ser miembros asociados de la OECO. Con la excepción de las Islas Vírgenes Británicas[2], archipiélago que abarca 36 islas, los territorios no independientes de la OECO comparten una moneda común única con otros Estados miembros, el dólar del Caribe oriental (2,70 dólares del Caribe oriental = 1,00 dólares de los EE.UU.).

17. En consonancia con las nuevas tendencias que se observan en el plano mundial, los territorios británicos de ultramar que integran la OECO, al igual que los restantes países miembros de la Organización, hacen frente a problemas económicos

y sociales complejos y diversos que representan tanto amenazas como oportunidades, en la consecución de sus objetivos de desarrollo.

1. Actividades conexas de la secretaría de la OECO con los territorios no independientes

18. Las actividades conexas de la OECO con los territorios no independientes se circunscriben mayormente a la cartera de programas e instrumentos normativos que definen su funcionamiento. En lo fundamental, los territorios no independientes miembros de la OECO se benefician de varios programas y proyectos que viene ejecutando la secretaría de la OECO. En la presente sección se esbozan las principales intervenciones que contribuyen al desarrollo socioeconómico de los territorios no autónomos miembros de la OECO. En particular, las esferas de interés son el desarrollo ambiental y sostenible, la salud, la educación, la formulación de la política comercial, la Carta de Desarrollo y Estrategia de la OECO, el proceso de la Unión Económica y la recaudación de fondos.

a) Desarrollo ambiental y sostenible

i) Anguila

Plan de ordenación de los parques marinos en Anguila

19. Emprendido en 2001, este plan de gestión formó parte de un proyecto administrado por la Dependencia de gestión de los recursos naturales de la secretaría con financiación del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido. Las cuestiones pertinentes básicas que formaban el núcleo del plan eran las siguientes: i) efectos y amenazas actuales para los parques marinos de Anguila; ii) usos (actividades) que deberían restringirse en los parques marinos o en cualquier subzona y nuevas zonas que deberían reservarse como parques marinos y las razones de ello; y iii) la distribución de responsabilidades por la ordenación de los parques marinos y la supervisión de los hábitat. El plan que presenta una sinopsis de los diversos factores que inciden en el desarrollo y la ordenación de un sistema de parques marinos en Anguila, incluye la evaluación de la información básica pertinente, la planificación de un sistema de ordenación; la ejecución de las actividades de ordenación; y la supervisión.

Estrategia y Plan de Acción nacionales de ordenación ambiental

20. La Estrategia nacional de ordenación ambiental se ha elaborado en el marco de la Declaración de St. George de los principios de la sostenibilidad ambiental en la OECO, como documento que servirá de medio para plasmar en hechos la Declaración. El objetivo general de la Estrategia nacional de ordenación ambiental de Anguila es el mejoramiento de la calidad de la vida del pueblo de Anguila mediante el uso sostenible de los recursos naturales disponibles. A ese respecto, se ha definido un fin concreto, que ha de lograrse mediante la consecución de los siguientes objetivos: a) la ejecución de programas de educación innovadores y públicos sobre el medio ambiente; b) la integración de las cuestiones ambientales en la planificación y el desarrollo nacionales; c) el aumento de la participación pública en el proceso de adopción de decisiones; d) la actualización y aplicación de las leyes ambientales; e) la elaboración de una política y un sistema de zonas acuáticas y terrestres protegidas, con miras a la conservación de la diversidad biológica; y f) la incorporación de la planificación y gestión colaborativas en la mitigación de los efectos de los desastres y la recuperación posterior.

Parque Nacional Big Spring

21. Se ha prestado asistencia financiera y técnica al Gobierno de Anguila para este lugar del patrimonio nacional. Concretamente, se prestó asistencia para lo siguiente: a) la construcción de un sendero seguro en el lugar; b) la construcción de una plataforma de observación; y c) la construcción de un centro para visitantes con una gama de servicios públicos. Además, se prestó asistencia para llevar a cabo una evaluación de los efectos ambientales, en el lugar, básicamente para evaluar los posibles efectos de los servicios propuestos que se mencionan *supra*, y también para formular un plan financiero y de comercialización.

Zona de Conservación East End Pond

22. El Gobierno de Anguila recibió asistencia financiera y técnica para este lugar del proyecto. Concretamente, se prestó asistencia para lo siguiente: a) paisajismo; b) establecimiento de una ruta ecológica; c) construcción de una plataforma de observación y de un paseo entarimado; y d) construcción de una cerca. Además, se prestó asistencia para llevar a cabo una evaluación de los efectos sobre el medio ambientales en el lugar, básicamente para evaluar los posibles efectos de los servicios propuestos que se mencionan *supra*, y formular un plan financiero y de comercialización.

ii) Montserrat

Piper's Pond

23. Se prestó asistencia técnica al Gobierno de Montserrat para la elaboración de un plan de ordenación y un manual de conservación para Piper´s Pond. El plan y el manual abarcaban lo siguiente: valores ambientales fundamentales; directrices para el mejoramiento del estanque; administración y funcionamiento, objetivos y actividades de gestión, y conservación.

Evaluación de los daños ocasionados a determinados bienes ambientales en Montserrat tras el colapso de la Cúpula el 12 de julio de 2003

24. Se prestó asistencia técnica para evaluar los daños causados al medio ambiente tras la erupción del volcán Soufriere. Se precisaron los daños ocasionados (su intensidad y alcance espacial) a las playas arenosas, los embarcaderos, los bosques y los pantanos y se formularon recomendaciones.

Formulación y ejecución de la Estrategia nacional de ordenación ambiental

25. Se prestó asistencia técnica y financiera para la formulación de la Estrategia nacional de ordenación ambiental de Montserrat.

Islas Vírgenes Británicas

26. Se prestó asistencia técnica y financiera con vistas a la elaboración del siguiente manual para el sistema de información sobre recursos costeros de las Islas Vírgenes Británicas:

Manual del administrador de bases de metadatos: base de datos e interfaz para el usuario del Sistema de Información Geográfica que permite que los que no sean especialistas en el Sistema, visualicen, interroguen y analicen información importante sobre los recursos costeros;

Una labor de determinación del alcance de actividades propuestas en las bahías de Sea Cow y Brandywine, tarea realizada a solicitud del Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas. Se prestó asistencia técnica y financiera. Se presentaron informes al Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas.

b) Salud: Servicio de adquisición de productos farmacéuticos

27. Los territorios no autónomos han participado en el programa subregional del servicio de adquisición de productos farmacéuticos de la OECO desde su inicio en 1986. Además de considerables economías anuales por concepto de las compras comunes, los territorios no autónomos han logrado notables beneficios merced a la gestión mancomunada de los productos farmacéuticos y suministros médicos conexos. Ello está en consonancia con la tendencia general del servicio de adquisición de productos farmacéuticos de la secretaría cuya misión consiste en aprovechar al máximo el valor de los servicios de atención de la salud que se prestan a los pueblos de todos los países miembros de la OECO.

c) Educación: programa de enseñanza terciaria

28. El proyecto tiene por objeto mejorar la preparación y aumentar el número de recursos humanos calificados en el mercado laboral perfeccionando y ampliando la capacidad de la enseñanza de nivel terciario y prestando asistencia a la reforma del sector en la región. De los tres territorios no autónomos, las Islas Vírgenes Británicas son el único beneficiario del proyecto, en cuyo marco se ha instalado un moderno simulador de puente de control en el Centro de estudios marinos del Lavity Stoutt Community College.

d) Reforma jurídica

29. Las iniciativas emprendidas por la Dependencia de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la OECO por lo general abarcan a todos los Estados miembros, incluidos los tres territorios no autónomos de la Organización. Las principales iniciativas subregionales que vienen auspiciando la Dependencia de Asuntos Jurídicos son las reformas judicial y jurídica, la reforma del derecho de la familia, la reforma y armonización legislativas, la reforma de los derechos de propiedad intelectual y la reforma de la legislación comercial.

30. No obstante, hay casos en que la Dependencia debe responder a solicitudes concretas o abordar problemas que interesan en particular a ciertos Estados miembros. Por ejemplo, recientemente, en respuesta a una solicitud oficial del Ministro Principal de Montserrat, la secretaría de la OECO prestó apoyo técnico al Gobierno de Montserrat durante sus consultas con su Oficina de Territorios de Ultramar en lo que respecta a su posible participación en el mercado y la economía únicos del Caribe y en el Tribunal Supremo del Caribe.

e) Proyecto de política comercial

31. El propósito general del proyecto es reforzar la capacidad de todos los Estados miembros de la OECO (incluidos los territorios no independientes de la OECO) en tres esferas principales, a saber:

- Facilitar la elaboración y actualización de una estrategia de comercio internacional para la OECO

- Fortalecer la capacidad de la Organización de cumplir las obligaciones contraidas en virtud de los acuerdos comerciales regionales e internacionales
- Fortalecer la capacidad de la OECO de participar de manera efectiva en las negociaciones comerciales internacionales.

f) Desarrollo de las exportaciones

32. Aunque hasta la fecha, la Dependencia de Desarrollo de las Exportaciones de la Secretaría ha prestado un apoyo técnico limitado a los territorios no independientes, en función de sus necesidades, se prevé que ese apoyo se vaya ampliando. La asistencia concreta que se ha prestado hasta la actualidad comprende lo siguiente:

- Anguila: asistencia técnica para apoyar la creación de servicios de filmografía y de comunicación
- Islas Vírgenes Británicas: asistencia técnica para apoyar al sector de servicios y el establecimiento de una dependencia de promoción del comercio
- Montserrat: asistencia técnica para llevar a cabo una evaluación de las necesidades en apoyo de las manufacturas y la agroindustria.

g) Estrategia y Carta de Desarrollo de la OECO

33. La secretaría ha hecho mucho por orientar el proceso de desarrollo integrado mediante la concepción y elaboración de una Estrategia de Desarrollo de la OECO (noviembre de 2000) y una Carta de Desarrollo de la OECO (octubre de 2002), ambas ratificadas y firmadas por los territorios no independientes. En esos documentos se consagran las directrices y los planes de acción estratégicos que orientarán y definirán el modelo para el desarrollo social y económico de la subregión. Hasta el momento, la secretaría de la OECO ha celebrado consultas con los Gobiernos de Anguila y Montserrat con el objetivo de poner en práctica dichos documentos en el entorno local. El mismo procedimiento se aplicará en las Islas Vírgenes Británicas en el futuro inmediato.

h) Proyecto de Unión Económica

34. El interés general del proyecto de Unión Económica de la OECO es intensificar y fortalecer la administración regional en lo que concierne a las políticas sociales y económicas, con miras a lograr una mayor estabilidad e influencia de los Estados miembros en la comunidad mundial. A pesar de la decisión adoptada por Anguila y las Islas Vírgenes Británicas en enero de 2002 en la 35ª reunión de la Autoridad, de no participar en esa iniciativa por el momento, Montserrat está tomando parte en el proceso de Unión Económica. De acuerdo con los principales componentes del proyecto, el elemento central de la participación de Montserrat es la armonización en las siguientes esferas:

- Libre comercio y libre circulación de bienes
- Circulación de personas físicas y políticas sociales conexas
- Circulación de servicios y de capital
- Políticas monetarias y fiscales
- Comercio y relaciones exteriores
- Acuerdos jurídicos, institucionales y administrativos conexos
- Programas de información y educación públicas, incluidas consultas

35. Como parte de la reciente iniciativa de revisión constitucional de la secretaría entre los Estados miembros de la OECO, conforme con el proceso de Unión Económica, se tendrá en cuenta de manera especial la situación constitucional de los territorios no independientes dentro de un contexto más amplio.

i) Recaudación de fondos

36. Aunque no es un característica común de sus operaciones, a finales de 2003 la Alta Comisión de la OECO[3] en Ottawa organizó en esa ciudad una cena de beneficencia en apoyo del pueblo de Montserrat. Debido a la magnitud de los daños y la destrucción, así como a los llamamientos internacionales urgentes de asistencia para rehabilitar y reconstruir la isla, que será declarada zona de desastre, la Alta Comisión de la OECO comenzó a recaudar fondos para los habitantes de Montserrat a fin de ayudarles en el proceso de recuperación social y económica.

C. Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico

37. Por lo que respecta a Nueva Caledonia, la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico desea comunicar que el Territorio viene participando en calidad de observador en el Foro de las Islas del Pacífico desde 1999 y tiene derecho a asistir a la reunión anual de los dirigentes del Foro (sesión plenaria) y a sus reuniones ministeriales y de los comités.

38. Nueva Caledonia es miembro de distintas organizaciones regionales del Pacífico, como la Comunidad del Pacífico, el Programa de Desarrollo de las Islas del Pacífico, el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, y la Organización de Turismo del Pacífico Sur.

39. El Foro cuenta con un Comité Ministerial del Foro sobre Nueva Caledonia que visita periódicamente el Territorio para examinar la aplicación del Acuerdo de Numea e informa a los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico. La última visita del Comité tuvo lugar en 2002 y se estima que el Comité Ministerial del Foro volverá a visitar a Nueva Caledonia en 2005.

D. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

40. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), mediante la investigación y el análisis de las desventajas estructurales y las cuestiones de vulnerabilidad que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, apoya a esos países en sus esfuerzos por obtener un mayor reconocimiento de la comunidad internacional, en particular en el sistema de comercio multilateral y en la esfera de la financiación para el desarrollo. En esa labor, la UNCTAD incluye a todos los pequeños Estados insulares en desarrollo con una población de menos de 5 millones de habitantes, incluidos los territorios insulares no independientes, que generalmente deben hacer frente a problemas socioeconómicos y de vulnerabilidad similares a los de los pequeños Estados insulares en desarrollo independientes. La escasez de datos estadísticos disponibles de los territorios insulares no independientes es, en general, la limitación principal que surge al incorporar a

los pequeños Estados insulares en desarrollo no autónomos en los análisis comparativos entre países pertinentes.

41. La UNCTAD tiene en cuenta el hecho de que la experiencia económica de algunos territorios insulares no independientes con una actividad económica muy especializada, como el turismo o los servicios financieros extraterritoriales, puede resultar de interés para muchos pequeños Estados insulares en desarrollo autónomos. Las iniciativas a favor de un trato especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo en las esferas internacionales pertinentes, mediante el esclarecimiento de los problemas estructurales que enfrentan, puede beneficiar a los territorios insulares no independientes que también necesitan un trato diferenciado desde la perspectiva de su posible independencia.

E. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Asistencia prestada por el PNUD y los Voluntarios de las Naciones Unidas a territorios no autónomos: Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat

42. Excepto Montserrat, que ha sufrido una grave crisis socioeconómica a causa de la erupción volcánica de 2003, estos territorios no reciben fondos básicos del PNUD destinados a programas o proyectos locales debido a su condición de contribuyentes netos. Sin embargo, todos ellos reciben ayuda del PNUD por medio de proyectos regionales.

Proyectos regionales en beneficio de Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat

43. **Gestión general de desastres**. Este proyecto permitirá reducir a largo plazo la vulnerabilidad de los territorios del Caribe en lo que respecta a la pérdida de vidas y los daños materiales y adoptar y aplicar inmediatamente un sistema general de gestión de desastres que resulte viable gracias al desarrollo de una estrategia regional al respecto y al respaldo de las actividades a nivel nacional. Se han celebrado consultas en Anguila y las Islas Vírgenes Británicas para integrar dicha estrategia en el sistema de planificación y en ambos países se ha modificado la legislación a tal efecto. En el territorio de las Islas Vírgenes Británicas también se han evaluado la vulnerabilidad y los riesgos cuantitativos y está en estudio una política de mitigación de daños. En los tres territorios se han organizado cursos de capacitación sobre la aplicación de una estrategia general de gestión de desastres y también sobre la planificación de programas y la administración de proyectos.

44. **Fomento de la capacidad de los servicios de búsqueda y salvamento en el Caribe**. Este proyecto tiene por objeto satisfacer la necesidad de fomentar la capacidad de los servicios de búsqueda y salvamento basados en tierra. El proyecto potenciará la capacidad de los servicios de búsqueda y salvamento a nivel nacional y regional, mejorará el programa regional de almacenes en apoyo de las iniciativas de búsqueda y rescate que operan desde tierra y reforzará el Organismo Caribeño para Emergencias en Casos de Desastre. Procurará crear la infraestructura necesaria para los servicios de búsqueda y salvamento mediante la capacitación de grupos operativos a nivel nacional, el suministro de equipo y material especializado y el fomento de la capacidad del organismo mencionado para dirigir y coordinar las emergencias de búsqueda y salvamento en la región como parte de las funciones que desempeña

en el plano regional. Los tres territorios han recibido equipo de comunicaciones y capacitación en telecomunicaciones de emergencia y gestión de almacenes.

Sinopsis de la programación del PNUD y los Voluntarios de las Naciones Unidas en Montserrat

45. **El proyecto MON/98/001, "Mitigación de los efectos de los desastres, fomento de la capacidad y fortalecimiento de las instituciones" presta apoyo al programa de reasentamiento de Montserrat después de la emergencia. Montserrat es un pequeño territorio insular en desarrollo muy expuesto a los desastres naturales. Durante los 10 últimos años ha sufrido varios importantes huracanes, que han causado daños muy graves. Además, la isla tiene un volcán activo que ha provocado una devastación sin precedentes de la población del país desde 1995. Al intentar proteger las vidas y los bienes de los habitantes de Montserrat, y hacer los preparativos necesarios para afrontar situaciones de emergencia, el Gobierno de Montserrat ha dado máxima prioridad a la mitigación de los efectos de los desastres. Desde 1998 el PNUD ha proporcionado fondos y asistencia técnica y también se ha recibido financiación del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido. También se ha facilitado asistencia técnica en cooperación con el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas. En 2003 el PNUD asignó recursos por medio de este proyecto.**

46. En los próximos años el Departamento de Emergencias de Montserrat, que se benefició del proyecto, podrá dar orientación acerca de la vulnerabilidad en casos de desastre a los planificadores del desarrollo y a las iniciativas del sector privado. La asistencia técnica y la transferencia de conocimientos han contribuido a potenciar la capacidad de varios ministerios fundamentales, como el de agricultura, comunicaciones, obras públicas y salud, para prestar servicios a la población de Monstserrat. Los grupos de población más vulnerables, como los ancianos, también se han beneficiado de las mejoras introducidas en la infraestructura de salud, recursos hídricos, carreteras, vivienda y seguridad y en los servicios educacionales. Los resultados previstos del proyecto son los siguientes: i) la incorporación de actividades de prevención, gestión y mitigación de los efectos de los desastres en la planificación y el desarrollo de nuevas comunidades en la zona segura; ii) una ejecución más eficiente del programa de reasentamiento de los habitantes que han permanecido en la isla y de los desplazados que han regresado a ella, gracias a la paliación de los problemas técnicos e institucionales existentes en diversos departamento del Gobierno.

47. Hay cinco Voluntarios de las Naciones Unidas que actualmente prestan apoyo técnico a Montserrat en el marco del proyecto MON/98/001, en todo lo que respecta a la mitigación de los desastres, el fomento de la capacidad y el fortalecimiento de las instituciones.

48. Un arquitecto trabaja con el Ministerio de Obras Públicas y apoya los trabajos de desarrollo de la infraestructura de la isla. Se han terminado los trabajos del Centro de Asistencia Comunitaria, un grupo de viviendas con diversos servicios incorporados y una nueva Comisaría Central de Policía. Se está construyendo un nuevo hospital y depósito de cadáveres. También hay un especialista del Sistema de Información Geográfica que trabaja en actividades de ordenación territorial y con el Departamento del Catastro. Este apoyo tiene por objeto establecer diversas bases de datos e informatizar los sistemas del catastro y el registro de la propiedad inmobiliaria de Montserrat mediante la utilización de técnicas del SIG. También se está formando al personal. Se ha

procedido asimismo a la modificación de límites de fincas y a la concentración parcelaria. El SIG ha facilitado datos y servicios a diversos departamentos de Montserrat en apoyo de proyectos de planificación, exploración y aprovechamiento de recursos. Hay un ingeniero civil que trabaja en la reconstrucción de carreteras de asfalto u hormigón y sistemas de drenaje. Están en marcha la construcción de terraplenes y el fortalecimiento de suelos mediante la utilización de geotextiles, junto a las carreteras existentes, y la renovación del puente de Carr Bay. También se han realizado obras de construcción de una plataforma para helicópteros en el Observatorio del Volcán, y de una carretera que pasa por el hospital y depósito de cadáveres.

49. Los otros dos voluntarios de las Naciones Unidas son un especialista en terapia ocupacional y un fisioterapeuta. El terapeuta ocupacional sigue prestando servicios de rehabilitación a ancianos y discapacitados. Se ha procurado sobre todo ayudar a evaluar y encargar equipo médico no fungible para la agencia de asistencia a domicilio y el hogar de ancianos y a establecer servicios terapéuticos y competiciones deportivas especiales. También se ha prestado asistencia al traslado de ancianos albergados en refugios a los recién construidos apartamentos con servicios asistenciales. Durante la construcción se ha prestado asesoramiento para garantizar el acceso a los minusválidos, evaluando a candidatos como posibles residentes, prestando servicios terapéuticos y organizando actividades semanales para los ancianos en el centro comunitario. También se prestan servicios terapéuticos al hospital, las clínicas y los hogares de ancianos. Desde abril de 2003 el fisioterapeuta ha atendido a pacientes en el hospital, trabajando en estrecha colaboración con el médico jefe y con el terapeuta ocupacional.

F. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

50. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha prestado asistencia a los territorios no autónomos del Caribe durante el período 2003/2004. La Oficina del UNICEF en la Zona del Caribe se ocupa de tres de esos territorios: Montserrat, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes Británicas.

Montserrat

- Capacitación de maestros para la formación de padres
- Treinta y cinco mil máscaras para emergencias causadas por erupciones volcánicas
- Lanzamiento del Movimiento Mundial en favor de la Infancia
- Lanzamiento del programa de cooperación para 2003-2007
- Programas de educación y prevención del VIH/SIDA

Islas Turcas y Caicos

- Material didáctico y capacitación en cuestiones de salud y educación para la vida familiar
- Consulta nacional sobre los derechos del niño
- Programas de educación y prevención del VIH/SIDA en colaboración con el Comité Nacional de lucha contra el VIH/SIDA y la Cruz Roja

- Evaluación de las actitudes y costumbres de los adolescentes y los jóvenes en relación con el peligro del VIH/SIDA

Islas Vírgenes Británicas

- Educación sobre el VIH/SIDA: educación entre iguales en colaboración con la Cruz Roja
- Consulta sobre la protección de la infancia y la prevención de malos tratos
- Encuesta: los adolescentes y los jóvenes frente al VIH/SIDA

51. Durante el ciclo programático del UNICEF para 2003-2007, el Fondo seguirá apoyando a esos países, especialmente en las siguientes cuestiones prioritarias:

- Formación de formadores en políticas de salud y educación para la vida familiar
- Enseñanza pública de los derechos del niño
- Enseñanza pública del derecho de los adolescentes a la participación
- Fortalecimiento de los mecanismos para vigilar los derechos del niño
- Acceso garantizado de todos los niños a una serie integrada de servicios para la primera infancia
- Integración garantizada de todos los niños, especialmente de los discapacitados y los afectados o infectados por el VIH/SIDA

G. Oficina Internacional del Trabajo

52. La Oficina Internacional del Trabajo interviene en 12 territorios no autónomos: Anguila, Bermudas, Gibraltar, Guam, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Islas Malvinas (Falkland), Montserrat, Nueva Caledonia, Samoa Americana, Santa Elena y Tokelau. Sus actividades se refieren en particular a las obligaciones asumidas en virtud del artículo 35 de su Constitución, que exige a los Estados miembros que apliquen las convenciones que hayan ratificado en los territorios no metropolitanos de cuyas relaciones internacionales son responsables. Los informes que presentan los Estados miembros en cumplimiento de ese artículo de la Constitución se someten cada año a la Comisión de Expertos de la OIT en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones, que los examina y hace las observaciones que estima oportunas.

H. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Sáhara Occidental

53. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como tal no tiene actividades concretas en relación con el Sáhara Occidental. No obstante, la Oficina apoya el Centro de información, documentación y capacitación de Marruecos, que ha organizado actividades de formación a las que han asistido periodistas y defensores de los derechos humanos saharauis.

54. En 2003 diferentes mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos enviaron varias comunicaciones a las autoridades marroquíes en nombre de defensores de los derechos humanos saharauis.

I. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

55. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) presta asistencia a pequeños Estados insulares en desarrollo desde que en 1999 se celebró en su sede la Conferencia Ministerial Extraordinaria sobre la Agricultura en los pequeños Estados insulares en desarrollo. La labor de la FAO en relación con los desafíos de desarrollo que enfrentan esos Estados interesa a la mayoría de los territorios no autónomos. La asistencia de la FAO a los pequeños Estados insulares en desarrollo se ha centrado principalmente en el apoyo a las políticas y prácticas de desarrollo sostenible en la agricultura, el desarrollo rural, la silvicultura, la pesca y la seguridad alimentaria. La FAO presta la ayuda por conducto de sus oficinas sobre el terreno, incluida la Oficina Subregional para el Caribe en Barbados y la Oficina Subregional para las Islas del Pacífico en Samoa.

56. La FAO participó en la reciente Conferencia Interregional de pequeños Estados insulares en desarrollo (Bahamas, 26 a 30 de enero de 2004) y presentó en la reunión diversos documentos esenciales, en los que se ponían de relieve cuestiones económicas y sociales que interesaba a dichos Estados, a saber: “FAO and SIDS: challenges and emerging issues in agriculture, forestry and fisheries” y el informe y los documentos de antecedentes de la Conferencia Ministerial Extraordinaria sobre la Agricultura en los pequeños Estados insulares en desarrollo, organizada por la FAO en Roma el 12 de marzo de 1999. Entre estos últimos se incluye el plan de acción para lograr una ordenación sostenible de los recursos terrestres, hídricos y forestales y la protección medioambiental de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Asimismo, la FAO presidirá un grupo sobre comercio y pequeños Estados insulares en desarrollo en el 12° período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas que se celebrará en abril de 2004 y en 2005 organizará una conferencia sobre pequeños Estados insulares en desarrollo. Los informes presentados a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social que tratan concretamente sobre ese tema aportan, y seguirán aportando, información sobre las actividades de la FAO relacionadas con dichos Estados.

57. Además, se invita a los territorios, en algunos casos y por su propia cuenta, a participar en seminarios subregionales de la FAO, por ejemplo en materia de pesca. Algunos territorios cuentan con abundantes recursos forestales. En el contexto de la evaluación de dichos recursos, la FAO ha preparado y publicado información fidedigna al respecto. En el marco de la Red internacional de sistemas de datos sobre alimentos (INFOODS), la FAO realiza en Nueva Caledonia actividades relativas a la composición de los alimentos.

J. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Islas Turcas y Caicos

58. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han apoyado el desarrollo de la pequeñas y medianas empresas en las Islas Turcas y Caicos desde julio de 2000. El proyecto tiene por objeto la generación de puestos de trabajo e ingresos en la población *Belonger*, con el objetivo último de poner freno a la migración de las islas menos desarrolladas a las islas Gran Turca y Providenciales.

59. Se ha establecido un Centro de Desarrollo de la Pequeña Empresa dentro del Organismo de Inversión de las Islas Turcas y Caicos (TCInvest) para proporcionar asistencia empresarial adaptada a las necesidades de los empresarios locales. Entre los servicios del Centro, que se definieron con asistencia de la ONUDI, se destacan los cursos de formación empresarial, los cursos y seminarios de gestión y formación técnica a corto plazo y los servicios de consultoría y extensión empresariales. Se han puesto en marcha o se han ampliado 140 empresas y se han creado 77 puestos de trabajo. El 55% de los beneficiarios han sido mujeres.

60. Las actividades futuras se concentrarán en la mejora del régimen normativo y reglamentario para el desarrollo de la pequeña empresa. En este contexto se ha realizado una encuesta para determinar las principales limitaciones a que tienen que hacer frente los empresarios locales.

Notas

[1] Documento de la Organización de Estados del Caribe Oriental titulado “Non-Self-Governing Territories within the OECS region, Anguilla, British Virgin Islands and Montserrat, with specific focus on their economic and social issues and related activities of the OECS Secretariat”.

[2] La moneda oficial de las Islas Vírgenes Británicas es el dólar de los Estados Unidos.

[3] La Alta Comisión de la OECO está comprendida en el ámbito de competencia del Director General de la secretaría de la OECO.